



Cerro Sombrero, 28 de junio de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 048-A

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El acuerdo N°095 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°021 de fecha 27 de junio de 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°167 con fecha 07 de marzo del 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la Modificación Presupuestaria 15-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, que a continuación se detalla:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	m\$	610
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	m\$	300
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	m\$	420
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	m\$	900
29-05-999-000-000	OTRAS (MÁQUINAS Y EQUIPOS)	m\$	500
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		m\$	<u>2730</u>

AUMENTO DE GASTOS

22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	m\$	2720
31-02-004-001-000	CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	m\$	10
ESCUELA "CERRO SOMBRERO"			
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		m\$	<u>2730</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante